Ciudad de México, a 17 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00344/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DPC/287/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, signado por el C. Daniel Omar Santillán Estrada, Director de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0364/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00013513
FECHA: 19/3/20
HORA: 12:10
RECIBIÓ: Conny

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 456/0286
C. Daniel Omar Santillán Estrada, Director de Participación Ciudadana en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LGML

344

Oficio: DPC/287/2020.
6.1.0.0.0.3.
Cuauhtémoc, Ciudad de México a 12 de Marzo de 2020.
Asunto: PUNTO DE ACUERDO

LIC.LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

Reciba un cordial saludo. Hago referencia al **PUNTO DE ACUERDO** de fecha 15 de enero del 2020, en el que el Congreso de la Ciudad de México resolvió aprobar lo siguiente:

"Se exhorta respetuosamente a las Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que se culminen a la brevedad la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2019"

Al respecto hago de su conocimiento que en cumplimiento a lo antes referido, a la fecha en la que se suscribe la presente, la **Alcaldía Cuauhtémoc ha concluido exitosamente la ejecución de los 64 proyectos de Presupuesto Participativo 2019** que le comprenden, el mérito de lo anterior, para que sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de informar a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo a sus órdenes para el seguimiento correspondiente.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Fdo. RECIBIDO HORA: 17:05

Cuauhtémoc. Dirección General de Desarrollo y Bienestar

ATENTAMENTE
Dirección de
Participación Ciudadana

DANIEL OMAR SANTILLÁN ESTRADA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.C.P.- Mónica J. Zerecero Silva – Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc- Atención Volante: 0215
C.C.P.-Alejandro López Tenorio – Director General de Desarrollo y Bienestar
C.C.P.- Bertín Miranda Villalobos – City Manager

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

000215 "2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 17 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00011/2020

MTRO. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
ALCALDE EN CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio MDPRSA/CSP/0364/2020 de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

21 ENE 2020
028 Con Anexos

LPML

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820,
Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
I LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles, a 15 de enero de 2020.
MDPRSA/CSP/0364/2020.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro. Resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a las Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que culminen a la brevedad la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2019.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del **Mtro. Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

000456 6 ENE. 202
SECRETARÍA DE GOBIERNO
12:30

Cop.- Archivo de la Mesa Directiva

Ciudad de México, 15 de enero de 2020.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Morena,** en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el año 2010, como producto de una reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal entonces vigente, se introdujo en dicha ley la regulación del Presupuesto Participativo, como aquel sobre el cual las y los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican los recursos en proyectos específicos para sus colonias.

Desde entonces, este instrumento ha permitido a las y los habitantes de la Ciudad de México el poder tener la posibilidad de presentar y, asimismo, elegir aquellos proyectos que tienen por objeto mejorar sus colonias, impactando así de manera directa en su entorno y calidad de vida. Además de ello, a través del uso de este instrumento se ha incentivado el empoderamiento de la ciudadanía, al reconocer la importancia de su participación en los asuntos públicos y en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a su comunidad.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 13 enero 2020
CCDMX/DJMPS/**001**/2020

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva Comisión Permanente
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
P r e s e n t e

El que suscribe Diputado José Martín Padilla Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 79 fracción XII, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta, se inscriba en el orden del día de la Sesión a efectuarse el próximo miércoles 15 de enero, el ***PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.***

Sin otro particular por el momento, le agradezco las finezas de su atención.

Atentamente

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011496
FECHA: 13/1/20
HORA: 15:25 hrs
RECIBIÓ: Tony

Así de 2011 a 2018, se realizaron las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo para la elección de los proyectos a ejecutarse en cada colonia y pueblo originario de la Ciudad.

Dichos procesos de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo estuvieron regulados por la entonces vigente Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la cual en el artículo 83 establecía que:

> "Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos en las colonias o pueblos originarios del Distrito Federal, serán los de: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, deportivas y culturales.
>
> ...
>
> El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están obligados a incluir y aprobar respectivamente en el decreto anual de presupuesto de egresos del Distrito Federal:
>
> a) 'y b)...
>
> c) Los rubros específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con los resultados de la consulta ciudadana que sobre la materia le remita el Instituto Electoral.
> d) Se establecerá que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad y Jefes Delegacionales tienen la obligatoriedad de ejercerlo antes de la conclusión del año fiscal que corresponda."

Por su parte, el artículo 84 de la misma Ley, establecía que:

> "Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará en la primera semana de abril de cada año, a la consulta ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cuya Jornada Consultiva se realizará el primer domingo de septiembre del mismo año.
>
> El objeto de la consulta ciudadana será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal."

En ese contexto, es que el 2 de septiembre de 2018 se realizó la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019, que tuvo por objeto la elección de los proyectos a ejecutarse en las colonias de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019.

En el mes de noviembre de 2018, el Instituto Electoral de la Ciudad de México dio a conocer los proyectos de presupuesto participativo ganadores de cada colonia, pueblo y barrio originario.

Por su parte, con la publicación el 31 de diciembre de 2018 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, se aprobó el presupuesto participativo correspondiente a cada Alcaldía.

Con base en ello, es que en el ejercicio fiscal 2019 cada una de las Alcaldías estaban en posibilidad de poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos ganadores de presupuesto participativo.

Sin embargo, en los informes trimestrales acerca del ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo remitidos por parte de cada Alcaldía a la Comisión de Participación Ciudadana de este Congreso, se reflejaron diversos retrasos o nula ejecución de dichos proyectos en algunas Alcaldías.

De igual modo, los informes de la Secretaría de la Contraloría General respecto del avance en la ejecución de los proyectos ganadores de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2018 y 2019, con corte al 30 de septiembre de 2019, indicaban que el índice global de cumplimiento de las 16 demarcaciones era del 98% y 3%, respectivamente.

Estos informes junto con diversas quejas ciudadanas recibidas en la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, dieron cuenta del retraso o de la no correcta ejecución de diversos proyectos de presupuesto participativo en algunas Alcaldías.

El presupuesto participativo como se mencionó, permite involucrar a las personas vecinas, incluidos jóvenes, niñas y niños, en la elaboración, gestión y control del presupuesto local y es un presupuesto enfocado directamente a atender las necesidades expresadas por la población y que se configura a través de proyectos que son propuestos y electos por la misma ciudadanía. Es en ese sentido que, no debe destinarse para ningún otro fin y, asimismo, debe velarse por su efectivo cumplimiento.

Este año, se tiene como encomienda el realizar la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 y llevar a cabo la ejecución de aquellos que resulten ganadores para 2020. Ante ello, es que se deben

emprender esfuerzos para dar cumplimiento a los proyectos ganadores de ejercicios fiscales anteriores, cumplir lo que la ciudadanía en su pleno derecho eligió y así poder dar comienzo a esta nueva etapa de la implementación del presupuesto participativo de la mejor manera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CULMINEN A LA BREVEDAD LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dado en el recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México,
a los 15 días del mes de enero del 2020.

ATENTAMENTE